

ACTA DEFINITIVA ALUMNOS-TRABAJADORES

EXPEDIENTE: FOTAE/2023/61/46

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT D'ALZIRA
NOMBRE DEL PROYECTO: T.E T 'ESTIME 2023
LOCALIDAD: ALZIRA

En Alzira, el día 21 de junio de 2024, reunida la Comisión de Selección formada por D. Raúl Grande Guerrero, en representación del Sindicato UGT, María Amparo Vives García, en representación del sindicato CCOO y Dña. Cristina Alcudia Folgado, en representación del Ente Promotor Ajuntament d'Alzira, y actuando como secretaria, Núria Gómez Bungal, se procede a reflejar la puntuación definitiva de baremación y entrevista para cubrir los dos puestos vacantes de alumnos-trabajadores del Taller de Empleo T'Estime 2023 de la especialidad: **(AGAR0108) REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS.**

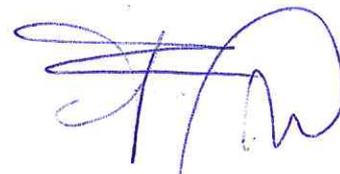
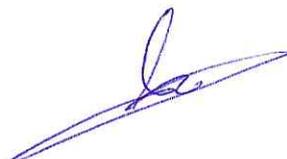
NO habiéndose presentado alegaciones contra el acta de baremación provisional, la Comisión de Selección se ratifica en las puntuaciones otorgadas.

Así, quedan seleccionados para cubrir las dos plazas vacantes los siguientes candidatos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	NO PARTICIPACIÓN PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN 2020-2021-2022	ENTREVISTA	TOTAL
1	SOSPEDRA GARCÍA, CARLOS	***2489**	3	4	1	8
2	GRANADA OSPINA, VANESSA	***1121**	1	4	1,7	6,7

Por tanto, queda preseleccionada como reserva para posibles bajas o ceses dentro del plazo legalmente previsto, siguiendo el orden de puntuación, la siguiente aspirante:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	NO PARTICIPACIÓN PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN 2020-2021-2022	ENTREVISTA	TOTAL
1	FERNÁNDEZ MARÍN, LUISA DOLORES	***1831**	2	0	1,6	3,6





Contra el acta definitiva se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes desde la publicación de la misma, conforme disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme dispone la Base 7ª: "El resultado final de la selección podrá ser recurrida en vía administrativa ante la entidad beneficiaria, que resolverá lo que proceda previo informe de la Comisión de Selección. Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso de selección."

POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Por el Sindicato UGT.

Por el Sindicato CCOO

Por el Ente Promotor

